

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETERÍA DEL PLANTEL CONALEP VILLA DE TEZONTEPEC

FALLO

Con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la comunidad estudiantil, docente y administrativa del CONALEP PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 14 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó al Colegio De Educación Profesional Técnica Del Estado De Hidalgo; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 02 de Febrero de 2015, así como a las contenidas en los Lineamientos para la operación de las cafeterías del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, se procede a emitir el presente fallo.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OFERTAS

Se llevo a cabo en las oficinas que ocupa el Área Jurídica de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lt. 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, durante los días 7 y 8 de Agosto de 2019, dentro de un horario de 09:00 a 14:00 horas.

2.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y PROPUESTAS

Se recibió la propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente participante:

NO. CONSECUTIVO	SOLICITANTE
1	Virginia Jiménez Parra
2	Maricarmen Sánchez Espino
3	Pablo Hernández Contreras
4	Verónica García Ortega

Misma que fue valorada por la Comisión el día 9 de Agosto del año en curso, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección General del CONALEP Hidalgo, sita en CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

RESULTADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracciones IV y XXXII del Decreto Gubernamental que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 02 de Febrero de 2015 y los artículos 10° y 11° del Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 31 de Marzo de 2005; la Comisión integrada para la evaluación de requisitos y propuestas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, tras deliberar sobre la propuesta presentada de acuerdo a las bases de la Convocatoria:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la propuesta de los participantes Virginia Jiménez Parra, Maricarmen Sánchez Espino y Verónica García Ortega no cubre en su totalidad con los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria, tales como las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por esta convocante, razón por la cual se desechan.

PARTICIPANTE	ESCRITOS COMPLETOS	DOCUMENTOS COMPLETOS	PROYECTO AMPLIO DE BIENES Y SERVICIOS	OBSERVACIONES
Virginia Jiménez Parra	SI	SI	SI	PROPUESTA ECONÓMICA MAYOR A LA DE OTRO PARTICIPANTE
Maricarmen Sánchez Espino	SI	SI	SI	PROPUESTA ECONÓMICA MAYOR A LA DE

				OTRO PARTICIPANTE
Pablo Hernández Contreras	SI	SI	SI	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
Verónica García Ortega	NO	NO	SI	NO PRESENTA LOS ESCRITOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS III Y IV DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Segundo.- Que la propuesta del participante: **Pablo Hernández Contreras** reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante conforme a los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria, motivo por el cual se considera **aceptable**.

En virtud de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 02 de Febrero de 2015, se adjudica el contrato correspondiente al servicio de CAFETERÍA PARA EL PLANTEL CONALEP VILLA DE TEZONTEPEC ubicado en CALLE JUAN ESCUTIA S/N, COL. JUÁREZ, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, C.P. 43080; para el ciclo escolar Agosto 2019-Julio 2020 al participante: Pablo Hernández Contreras.

La firma del Contrato se llevará a cabo el día TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a las ONCE HORAS, en las oficinas que ocupa el Área Jurídica de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; ubicada en CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LT. 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.

(Handwritten signatures in blue ink)

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y PROPUESTAS DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**

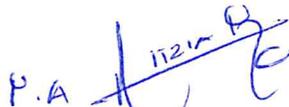
LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL



LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO



MTRA. MA. GUADALUPE ORTÍZ ARTEAGA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL CONALEP HIDALGO



L.C.C. AMÉRICA V. SERRANO RESENDIZ
DIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y
CAPACITACIÓN DEL CONALEP HIDALGO



L.A. CARLOS ALBERTO AGUIRRE VALENCIA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
CONALEP HIDALGO



L.C.C. JUAN CARLOS OCHOA VARGAS
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL
CONALEP HIDALGO



LIC. CLAUDIA ESTRADA VAZQUEZ
SUBDIRECTORA DE APOYO JURÍDICO DEL
CONALEP HIDALGO



L.C. GILBERTO MEDINA GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONALEP HIDALGO